



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-/ PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN LOS HUMEDALES DEL ESTE (PROBIDES)

En la ciudad de Montevideo, el día nueve. del mes de julio del año dos mil trece, **POR UNA PARTE**: la Universidad de la República - Facultad de Agronomía, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, con sede en Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE**: el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en las Humedales del Este (PROBIDES) representado por su Encargado de Despacho, Dr. Vet. Gerardo Evia, con sede en Ruta 9 Km 205, Rocha, se reúnen a efectos de suscribir el presente Acuerdo Complementario en el marco del convenio celebrado entre las partes en fecha 31 de octubre de 2006.

Antecedentes

1. Desde enero de 2007, el Grupo de Agrometeorología de la Unidad de Sistemas Ambientales de la Facultad de Agronomía (Universidad de la República), viene llevando a cabo el registro de datos meteorológicos en las Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa (EBPST) mediante el uso de una estación meteorológica automática Delta-T Devices Ltd. de propiedad de la mencionada Universidad.
2. La EBPST, que pertenece al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y que, actualmente, está gestionada por el Programa PROBIDES, tiene como uno de sus objetivos específicos: fomentar, coordinar y promover la investigación científica y el monitoreo ambiental, que contribuyan a una mejor protección de los recursos del área y al manejo adecuado de la unidad.

A su vez, el PROBIDES tiene como finalidad la conservación de la biodiversidad y desarrollo sustentable en la región de los Humedales del Este. Para contribuir con esta finalidad, el Programa se propone aportar a los siguientes procesos y políticas en la región:

- i. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad
 - ii. El desarrollo económico y social
 - iii. El ordenamiento territorial
 - iv. El desarrollo institucional y de las capacidades locales presentes en la región
3. Por su parte, la Unidad de Sistemas Ambientales de la Facultad de Agronomía tiene interés en fortalecer las actividades en el área de influencia del Centro



Universitario Regional Este (CURE) y contar con una base de datos meteorológicos más detallada, contribuye a este objetivo.

A partir de dicha base de datos será posible realizar una caracterización agroclimática más precisa, lo cual es un insumo de gran valor y necesario para el análisis en las investigaciones biológicas, así como para la actividad agropecuaria. El monitoreo meteorológico continuo permite, también, una interpretación más ajustada de las situaciones que condicionan la ocurrencia de eventos en la región que afectan tanto las áreas naturales como las dedicadas a la producción agropecuaria y forestal.

4. En definitiva, los datos colectados por la estación meteorológica mencionada en su actual ubicación en el área, son de interés para ambas partes y se enmarca dentro de sus respectivos objetivos.

En el marco de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Formalizar, mediante el presente instrumento, la permanencia de la estación meteorológica automática Delta -T Devices Ltd. que pertenece a la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) en la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa con el objetivo de coleccionar datos meteorológicos en esta región del país, a ser utilizados por quienes ambas partes consideren pertinente.

SEGUNDO: PROBIDES se compromete a:

- (i) realizar el mantenimiento diario de la estación meteorológica: limpieza de estructuras, mantenimiento de cercado, corte del pasto, cambio de baterías y otras tareas determinadas de común acuerdo,
- (ii) brindar apoyo logístico y operativo al personal de la Facultad de Agronomía, en lo que refiere a los traslados hasta la Estación Biológica,
- (iii) adquirir los materiales básicos (pilas, desecante, etc.) para mantener el funcionamiento de la estación meteorológica.

TERCERO: La Unidad de Sistemas Ambientales de la Facultad de Agronomía se hará cargo de:

- (i) asegurar el funcionamiento adecuado del equipo,
- (ii) bajar los datos colectados por la estación meteorológica automática, sistematizarlos y ponerlos a disposición de las partes, para el uso que éstas estimen pertinente,
- (iii) brindar la capacitación técnica a los guardaparques en lo que refiere al mantenimiento y adecuado funcionamiento de la estación meteorológica.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CUARTO: Este Acuerdo Complementario se mantendrá vigente a menos que una de las partes comunique a la otra su voluntad de retirarse del acuerdo. Al mismo tiempo, podrá ser rescindido por cualquiera de ellas con un plazo de antelación de dos meses.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados,

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UDELAR

Dr. Vet. Gerardo Evia
Encargado de Despacho
PROBIDES